



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1102-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1102-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 3341-2024/DIGA, de fecha 18 de diciembre de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la Reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA UNALM” con código único N.º 2001125, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, mediante Resolución N.º 0733-2003-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2003, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 1832 por un monto de S/ 2 747 649.31 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 31/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0504-2006-UNALM, de fecha 28 de junio de 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125 por un monto de S/ 2 747 649.00 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve y 00/100 soles); Que, mediante Carta N.º C001/SO-CEMTRAR-UNALM, de fecha 12 de octubre de 2007, se designó al Ing. Augusto Zingg Rosell como inspector de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125; Que, mediante Carta N.º C08-004/IO-FIA-UNALM, de fecha 30 de enero de 2008, se designó al Ing. Augusto Zingg Rosell como inspector de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/160-2008, de fecha 09 de junio de 2008, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como Residente de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125; Que, mediante Acta, de fecha 03 de julio de 2008, la coordinadora del Proyecto CEMTRAR, Ing. Alejandrina Sotelo Mendez, hace la entrega del terreno del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, mediante anotación en el asiento N.º 01 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 03 de julio de 2008, se apertura el cuaderno de Obra, y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, con anotación en el asiento N.º 71 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 13 de agosto de 2008, se paraliza la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, con anotación en el asiento N.º 73 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 18 de agosto de 2008, se reinicia la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1102-2024-R-UNALM

-2-

Que, Carta N.º C08-044/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2008, se designó al Ing. Augusto Zingg Rosell como inspector de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125; Que, mediante Resolución N.º 1131-2008-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2008, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125, por un plazo de cincuenta y seis (56) días calendario, teniendo como fin programado, el 23 de febrero de 2009; Que, mediante Resolución N.º 0205-2009-UNALM, de fecha 11 de febrero de 2009, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 02 del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125, por un total de sesenta y un (61) días calendario, con nuevo fin programado, el 25 de abril de 2009; Que, mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2009, a las 10:30 am horas, en la ciudad universitaria de la UNALM se hace la entrega de la recepción de obra provisional del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125, de los locales de las Áreas de compostaje y centro de acopio; Que, mediante Resolución N.º 1162-2009-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2009, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 03 para el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125, por un total de doscientos treinta (230) días calendario, con nuevo fin programado, el 11 de diciembre de 2009; Que, con anotación en el asiento N.º 475 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 28 de diciembre de 2009, el residente comunica a la inspección que la obra se encuentra culminada y solicita la conformidad técnica para el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, con anotación en el asiento N.º 476 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 28 de diciembre de 2009, el inspector comunica la culminación de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, con Acta de fecha 28 de diciembre de 2009, en la ciudad universitaria de la UNALM, se hace la entrega de la recepción de obra provisional del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125, de los locales del Área de Acuicultura, por el M.Sc. Anibal Verastegui Maita, Decano de la Facultad de Pesquería, representante de CEMTRAR; Que, con Acta de fecha 28 de diciembre de 2009, en la ciudad universitaria de la UNALM, se hace la entrega de las llaves del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125; Que, con Acta de fecha 25 de julio de 2013, a las 12:45pm horas, en las instalaciones del Centro Modelo de Tratamiento de Residuos Sólidos, ubicado en el campus de la UNALM, se hace la inspección de los trabajos realizados del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2001125, constatando que la obra se encuentra en buen estado; Que, mediante Resolución N.º 0011-2014-R-UNALM, de fecha 06 de enero de 2014, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, con código único N.º 2001125, conformada por: la Dra. Gladys Carrión Carrera (Presidente), el Dr. Víctor Meza Contreras (miembro), el M.Sc. Anibal Verastegui Maita (miembro), el CPC. Hugo Wilder Flores Moreno (consultor externo) y el Ing. residente y supervisor, en calidad de asesores;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1102-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 1066-2024-R-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 04 por un total de 12 días calendario, para la ejecución del Proyecto de inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM” con código único N.º 2001125; Que, mediante Resolución N.º 1067-2024-R-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico para el Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, con código único N.º 2001125, por el importe de S/ 2 747 649.00 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve y 00/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 3341-2024/DIGA, de fecha 18 de diciembre de 2024, el director general de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/3034-2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución la Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, con código único N.º 2001125; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM”, con código único N.º 2001125, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Ingeniero Erwin Lezama Romero,
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) | Presidente, |
| ➤ Mg. Abel José Tarazona Melitón,
(Jefe de la Unidad de Servicios Generales) | Miembro |
| ➤ Ingeniero Henry Franco Rojas Morales, | Miembro |

ARTÍCULO 2.- La aprobación de la Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo.
ARTÍCULO 3.- La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG.
ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA,MIEMBRO